



RECONOCIMIENTO DEL PERÚ COMO PAÍS LIBRE DE FIEBRE AFTOSA SIN VACUNACIÓN

COMUNICACIÓN DEL PERÚ

La siguiente comunicación, recibida el 14 de marzo de 2019, se distribuye a petición de la delegación del Perú.

1. El Perú desea informar a los Miembros de la OMC sobre el trabajo realizado para lograr el status sanitario actual de país libre de fiebre aftosa en el que no se aplica la vacunación.
2. En mayo de 2005, se obtuvo el reconocimiento internacional por parte de la Organización Mundial de Sanidad Animal – OIE de diez regiones del sur del Perú como libres de fiebre aftosa en que no se aplica la vacunación; para Ica, Arequipa, Ayacucho, Huancavelica, Apurímac, Cusco, Puno, Moquegua, Madre de Dios y Tacna, áreas en las cuales se pudo llevar a cabo programas de exportación de animales, productos y subproductos de animales sin los inconvenientes que generaba la enfermedad de fiebre aftosa.
3. En mayo de 2007, la OIE otorgó la certificación al Perú de siete regiones nuevas, como libres de fiebre aftosa en los que no se aplica la vacunación; para Amazonas, Loreto, San Martín, Huánuco, Ucayali, Pasco y Junín. Con esta nueva zona libre, el Perú avanzó de un 33,6% (sur del país) a un 88,4% (norte y centro) del territorio nacional reconocido internacionalmente como libre de fiebre aftosa en que no se aplica la vacunación.
4. En el año 2008, el Perú contaba con más del 97,6% del territorio nacional como libre de la enfermedad de fiebre aftosa en el que no se aplicaba la vacunación, con reconocimiento internacional por la OIE; mientras que el resto del país (2,4%), era declarado como libre de la enfermedad en el que se aplica la vacunación, en zonas estratégicas identificadas como de riesgo, como lo era Piura, Tumbes, Provincia de San Ignacio en Cajamarca y Lima.
5. Es por ello que, con el fin de mantener este estatus sanitario logrado, el Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA) fortaleció su sistema de cuarentena, así como la vigilancia zoonosológica, haciendo seguimiento de las notificaciones de enfermedades vesiculares, realizando un monitoreo serológico a nivel nacional para descartar la presencia de actividad viral.
6. Como una de las medidas de contingencia implementadas para el mantenimiento de las zonas libres reconocidas por la OIE, el SENASA, a través de la Dirección de Sanidad Animal y el Programa Nacional de Fiebre Aftosa, previa evaluación técnica, estableció en la frontera noroccidental del país, una zona de protección zoonosológica (tampón) la cual estaba ubicada en las regiones de Tumbes, Piura y la Provincia de San Ignacio en Cajamarca. Allí se implementaron actividades rutinarias de vigilancia epidemiológica, atención de sospechas de enfermedades vesiculares, control de movilización de animales, productos y subproductos, así como la vacunación estratégica.
7. En mayo de 2018, la OIE reconoció al Perú como país totalmente libre de fiebre aftosa en el que no se aplica la vacunación.
8. La fiebre aftosa continúa siendo una de las enfermedades más importantes de la ganadería mundial, por su alto poder infeccioso y capacidad de adaptación. El daño clínico que produce en

varias especies animales tiene un significativo impacto directo en el bienestar animal y económico en la productividad del agro negocio; y por las serias dificultades de acceso a mercados de animales y productos de origen animal, originadas por las restricciones al comercio internacional establecidas por los servicios veterinarios de países importadores.

9. Gracias al reconocimiento como país libre de fiebre aftosa sin vacunación, el Perú está logrando un ahorro de US\$ 10 millones anuales, en gastos relacionados con el control y erradicación de esta enfermedad, como por ejemplo en la adquisición de vacunas.
